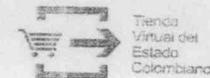


FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Orden de Compra a modificar: 2567

Numero de modificación de la Orden de Compra: 1

Entidad Compradora: POLICIA NACIONAL

NIT: 900.141.357

Nombre del solicitante: BG OMAR RUBIANO CASTRO

Teléfono de contacto: 3159000 ext 20173

Proveedor: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S

Tipo

Modificación de la Orden de Compra

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Se requiere ampliar el plazo de vigencia de la orden de compra 2567 hasta el 15/12/2015, toda vez que en dicho documento no se tuvo en cuenta los plazos establecidos en el pliego de condiciones y las guías de cada uno de los acuerdos marco de precio.

Modificación información general

Nombre del campo	Requiere modificación Si/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual 25-08-2015	Nueva fecha de vencimiento 15-12-2015
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Gravámenes adicionales	NO	Gravamen(es) actual	Nuevo(s) gravamen(as)

Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Información actual			Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Nueva información			Total	
				Unidad de medida	Precio unitario						Unidad de medida	Precio unitario			
							\$ 0,00							\$ 0,00	
TOTAL							\$ 0,00	TOTAL							\$ 0,00

*[Firma]*  
Firma ordenador del gasto

*[Firma]*  
Firma de Proveedor

Nombre: Brigadier General OMAR RUBIANO CASTRO  
Documento de Identidad: 17332599 de Villavicencio Meta

Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS  
Documento de Identidad:

Fecha Elaboración: 24-08-2015

Valor total del IVA en la Orden de Compra:	
Valor total del AIU en la Orden de Compra:	
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	
Valor total de la Orden de Compra:	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2015 - **251210** / DIRAF – GUINT 29

Bogotá, D.C., 25 de Agosto de 2015.

Señores  
**INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.**  
 Ciudad.

Asunto: aceptación prorroga

Teniendo en cuenta que se está ejecutando las órdenes de compra No. 2565 y 2567 según el acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente Para La Adquisición De Vestuario Y Calzado Masculino De La Policía Nacional, me permito informar que se considera viable aceptar la prorroga al plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Brigadier General **OMAR RUBIANO CASTRO**  
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado por: IT Luis Vargas  
 Revisado por: TC Juan Carlos Hernández Piñeros  
 Fecha de elaboración: 25-08-2015  
 Ubicación: C:\vms.documentos\informes 2015

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur - Bogotá  
 Teléfonos: 4852632  
[diraf.arlog-garma@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No. GP335-5



No. SC5555



No. 3A-CER 27652



No. CO-SC5555



Bogotá, 21 de Agosto de 2015

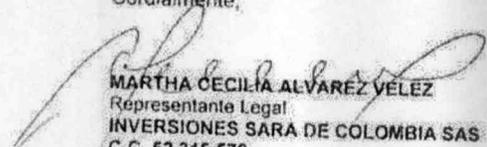
Señor  
BRIGADIER GENERAL OMAR RUBIANO CASTRO  
Director administrativo y Financiero  
POLICIA NACIONAL  
Carrera 59 No. 26-21 Piso 2  
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION AMPLIACION PLAZO ORDENES DE COMPRA No.  
2565Y 2567 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - VESTUARIO Y CALZADO DE  
CABALLERO

Apreciado Brigadier General:

En el día de hoy le manifestamos que aceptamos la ampliación en el plazo de ejecución de las  
Ordenes No. 2565 y 2567 de Vestuario y calzado de caballero hasta el 15 de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

  
MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ  
Representante Legal  
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS  
C.C. 52.315.579  
NIT 830.119.276-1

**SARA**

NUEVA DIRECCION  
KM. 1.5 VIA SIDERIA COTA POTRERO CHICO  
PTE. SAN MIGUEL BODEGA 11 B  
TELEFONOS 898 53 75 - 898 53 78  
COTA - CUNDINAMARCA

CARRERA 60 A No. 94B - 52 Barrio Rionegro - [info@saradecolombia.com](mailto:info@saradecolombia.com)  
TELÉFONO: 05(1) 6919801 / 7047451 / 321 436 1962 FAX: 05(1) 6919834 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.saradecolombia.com](http://www.saradecolombia.com)

## DIRAF GUINT-CONTRATOS

---

**De:** DIRAF GUINT-CONTRATOS  
**Enviado el:** viernes, 21 de agosto de 2015 10:49 a. m.  
**Para:** 'Inversiones SARA'; 'Juan Carlos prieto'  
**CC:** 'juan.hernandez0156@correo.policia.gov.co'  
**Asunto:** Solicitud ampliación plazo de ejecución ordenes de compra

**Importancia:** Alta

De manera atenta solicito se emita comunicación dirigida al señor Brigadier General OMAR RUBIANO CASTRO Director Administrativo y Financiero, informando que acepta la ampliación del plazo de ejecución de las órdenes de compra No. 2565 y No. 2567 hasta el día 15 de diciembre de 2015.

Este documento se requiere antes de las 2:00 PM del día de hoy 21/08/2015, por este medio; teniendo en cuenta que el plazo actualmente está hasta el 25 de agosto de 2015. La aceptación debe estar firmada por el representante legal del Proveedor.

Cualquier aclaración por este medio.

Atentamente,



Teniente Coronel  
**JUAN CARLOS HERNANDEZ PIÑEROS**  
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF  
IP. 20183  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)  
[diraf.arlog-guint@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-guint@policia.gov.co)  
calle 9ª No 42-39

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.